

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2011-GOECOR/ONPE

Lima, 10 MAYO 2011

VISTOS:

El Informe N° 706-SGODES-GOECOR/ONPE de la Subgerencia de Operaciones Electorales Desconcentradas, de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; las cartas de desistimiento formuladas por los ciudadanos ÓSCAR FRANCISCO SIPIÓN HUERTA, JAIME FRANCISCO PAUL RIVAS PEREZ y ENRIQUE GILMAR LAZO ARENAS; así como el Memorando N° 373-2011-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2010-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 05 de diciembre de 2010, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales, para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, para el día 10 de abril del presente año;

Que, en atención a la convocatoria antes indicada, mediante Resolución Gerencial N° 008-2011-J/ONPE, publicada en el Diario Oficial El Peruano, se designó a los Jefes y Asistentes Administrativos de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales – ODPE, quienes ejercerán funciones en los procesos electorales antes mencionados, así como a sus accesitarios a que se refiere la Resolución Jefatural N° 209-2010-J/ONPE;

Que, asimismo, el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 008-2011-J/ONPE, delega en el Titular de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional la facultad de adoptar las acciones necesarias de desplazamiento del personal designado, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de las ODPE;

Que, conforme lo señalado en el Informe de vistos por necesidad de servicio, resulta necesario prescindir de las labores prestadas por los señores RICHARD CERVANTES JURO y LILIANA VIANCY MALPARTIDA VALDERRAMA, actuales Jefes de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) de Lucanas y de Coronel Portillo, respectivamente, para la oportunidad de las Elecciones Generales y Parlamento Andino 2011.

Que, asimismo, mediante las cartas de vistos, se tomó conocimiento de los desistimientos al cargo de Jefe ODPE formulada por los accesitarios ÓSCAR FRANCISCO SIPIÓN HUERTA, JAIME FRANCISCO PAUL RIVAS PEREZ y ENRIQUE GILMAR LAZO ARENAS, por lo que, corresponde que ocupen dichos cargos los accesitarios correspondientes, en estricto orden de mérito, emitiéndose para el efecto el acto de administración correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el literal ee) del artículo 63° del reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado y modificado mediante Resoluciones Jefaturales Nos. 030 y 137-2010-J/ONPE, respectivamente; y con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



El Fedatario que suscribe, certifica que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que ha tenido a la vista.


Rafael Fernando Alvizuri Peralta
Fedatario de la Oficina Nacional de Procesos Electorales

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que el ciudadano ÓSCAR ALFREDO SAMANIEGO OBREGÓN desempeñe el cargo de Jefe de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Coronel Portillo, en las Elecciones Generales, para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2011.

Artículo Segundo.- Disponer que el ciudadano JOSÉ IVÁN NUÑEZ MEZA, desempeñe el cargo de Jefe de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Lucanas, en las Elecciones Generales, para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2011.

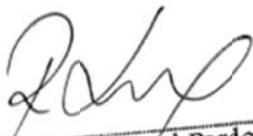
Artículo Tercero.- Notificar a los ciudadanos LILIANA VIANCY MALPARTIDA VALDERRAMA, RICHARD CERVANTES JURO, ÓSCAR ALFREDO SAMANIEGO OBREGÓN y JOSÉ IVÁN NUÑEZ MEZA, el contenido de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar a la Oficina General de Administración el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- Poner de conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución.

Artículo Sexto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Rubén E. Durand Pardo
Gerente de Organización Electoral y
Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales